



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

Ciudad de México a 26 de febrero de 2020

Oficio No. AGAM/STCA/036/2020

Asunto: Uso de la Silla Ciudadana

C. JORGE CORTÉS HERNÁNDEZ
COLONIA 7 DE NOVIEMBRE
PRESENTE

En respuesta a su petición para hacer *Uso de la Silla Ciudadana del Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero*, después de haber sido analizada en coordinación con el Concejal Martín Hernández Allende, Presidente de Comisión de Participación Ciudadana, Gestión Social, Pueblos y Barrios Originarios e Integración Territorial, le informamos que Usted quedó contemplado para que participe en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo, que se llevará a cabo el próximo 28 de febrero a las 13:00 horas, en el Salón Benito Juárez, ubicado en el segundo piso del edificio de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Así mismo, le informamos que en su participación en la *Silla Ciudadana* estará obligado a seguir los siguientes requisitos:

1. Deberá presentarse a la hora indicada.
2. Tendrá uso de la voz hasta por 10 minutos.
3. Deberá entregar un escrito que contengan los temas a tratar, el cual será entregado a cada uno de los integrantes del Concejo, el cual será de carácter público.
4. Deberá esperar su turno de acuerdo con el Orden del Día aprobado por el Concejo.
5. Después de terminada su exposición, se someterá a una serie de preguntas por parte de los integrantes del Concejo hasta que se considere agotado el tema.
6. Deberá conducirse en todo momento de manera respetuosa.

Sin otro asunto que aclarar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVARADO MORALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO

stcalvarado@agam.cdmx.gob.mx
alcaldiaconcejogam@yahoo.com

*- Recibí Original
Jorge Cortés Hernández
27/02/2020
19:00 hrs*

C.c.e.p. Dr. Francisco Chiguil Figueroa.- Alcalde y Presidente del Concejo en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
C.c.p. Concejal Martín Hernández Allende.- Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Gestión Social, Pueblos y Barrios Originarios e Integración Territorial

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 10 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Tercero y Tercero Cuarta Transición de la Constitución Política de la Ciudad de México (COPCM); los artículos 11 párrafo primero y quinto, 5, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPDPSSO); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de proporcionar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, suscripción, divulgación, actualización, alteración, eliminación, destrucción o inutilización total o parcial de acuerdo, asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar la publicación, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el presente uso por parte del artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LGPDPSSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales; y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada e confidencial será así considerada de clasificación de información pública reservada e confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 100, 103 y 105 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La creación o la clasificación de información pública reservada e confidencial se encuentra señalada en los artículos 6 y 100 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por los áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyos nombres y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Autorizó

5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Del. Gustavo A. Madero
Tel. 5750 1384
Conm. 5118 2800, Ext. 0033

Alcaldía Gustavo A. Madero
www.gamadero.gob.mx

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVARADO MORALES
SRIO. TÉCNICO DEL CONCEJO EN GAM
PRESENTE.

Por este conducto me permito solicitar a usted si para ello no hay inconveniente alguno, se me permita participar en la sesión del Consejo del día 28 de febrero del año en curso, en el espacio **"SILLA CIUDADANA"**, donde deseo tocar temas como:

- La aplicación del Presupuesto Participativo 2018, aplicado de una forma adecuada en esta administración.
- Las reuniones de Seguridad Ciudadana, donde hemos sido favorecidos por parte de nuestros Concejales y las diferentes autoridades en esta materia, que nos han acompañado.
- Las COPACOS, nueva figura vecinal, donde todos los integrantes son de la misma jerarquía, no como las anteriores que todo el poder estaba en una sola persona.

Asimismo, cabe mencionar que llevare una presentación en PowerPoint.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes,

Atentamente


C. Jorge Cortés Hernández
Cel. 5527747080





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORTES
HERNANDEZ
JORGE

EDAD 43
 SEXO H

DOMICILIO
C NORTE 42 A 66 B
COL 7 DE NOVIEMBRE 07840
GUSTAVO A. MADERO ,D.F.

FOLIO 0000011312381 AÑO DE REGISTRO 1991 02
 CLAVE DE ELECTOR CRHRJR67091509H800

CURP COHJ670915HDFRRR00

ESTADO 09 MUNICIPIO 005

LOCALIDAD 0001 SECCION 1139

EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021



[Handwritten signature]

FIRMA



JJ39005745779

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signature]



ELECCIONES FEDERALES

LOCAL ES Y EXTRAORDINARIAS

16

16